



## ORDENANZA N° 2940/2024

### **VISTO:**

La realización del 4° Descenso Dual Urbano en su 2° edición de Rider.Cup realizado el día 20 de enero de 2024 en nuestra ciudad.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, la realización de eventos deportivos contribuye al fomento de la actividad física y la vida saludable de nuestra comunidad.

Que, además, la realización de dichos eventos atrae a visitantes de otras localidades, generando un aumento en la demanda de servicios turísticos, impulsando el desarrollo económico tanto local como regional.

Que el encuentro convocó a más de 80 competidores a nivel nacional en nuestra ciudad. Competidores que fueron acompañados por sus familiares y allegados inundando las calles de esta localidad.

Que, al ser nuestra localidad la única sede nacional de dicho deporte, se cree necesario darle el reconocimiento y la importancia que se merece.

Por todo ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1°.- DECLÁRESE** de interés social, cultural, turístico y deportivo, el 4° Descenso Dual Urbano.

**Art. 2°.- RECONÓZCASE** la labor realizada por la Secretaría de Turismo, Cultura,



## ORDENANZA N° 2940/2024

Deporte y Recreación en conjunto con la organización Rider.Cup.

**Art. 3°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y, oportunamente, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 3RA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024  
CONSTANDO EN ACTA N° 2068.-**

---